

CASO 3189-17-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintidós, se notificó con copia de la **sentencia de 02 de noviembre de 2022**, se devolvió el expediente original a los señores; Jueces de la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, mediante oficio **Nro. CC-SG-DTPD-2022-6035-JUR**; conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico. –

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni

Secretaria General

AGB/JAZV

Quito D.M., 22 de noviembre de 2022

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-6035-JUR

Señores

JUECES DE LA SALA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS

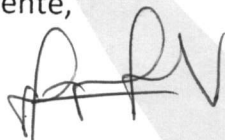
Presente.-

Asunto: *Devolución de expedientes*

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 02 de noviembre de 2022**, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección **Nro. 3189-17-EP**, presentada por la Comisión de Transito del Ecuador. De igual manera, devuelvo el proceso **Nº 09209-2016-06999**, constante en dos cuerpos de **192** fojas útiles de segunda instancia y seis cuerpos de **562** fojas útiles de primera instancia.

Atentamente,



Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS
RECIBIDO

25 NOV 2022

HORA: 16:38 ANEXO: 08 Cupe
Victor Daniel Burbano E.

Adjunto: lo indicado
Realizado por: jazv

NOTA. - La presente sentencia y otros documentos inherentes a la causa, pueden consultarse en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=3189-17-EP>